ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA DIÓCESIS DE ALAJUELA

ERWEN MASIS CASTRO
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 20.899

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA DIÓCESIS DE ALAJUELA

Expediente N.º 20.899

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El terreno sobre el cual se encuentra construida la Iglesia católica de la Diócesis de Alajuela es parte de una propiedad que según el Registro Nacional aparece inscrita a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social, bajo la finca de la provincia de Alajuela, matrícula 221032 – 000 (inmueble que el IMAS adquirió según el documento inscrito bajo citas tomo: trescientos sesenta; asiento: diecisiete mil ochocientos sesenta y nueve).

Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Alajuela tiene la posesión total, pública y de forma exclusiva del terreno antes descrito desde hace más de treinta años, utilizándose dicho inmueble para la construcción del templo católico.

Cuando la propiedad entró en posesión de las Temporalidades, en los años ochenta, el inmueble le pertenecía al Estado, propiamente a Aviación Civil; se trataba de un inmueble en abandono total. Posteriormente y según escritura pública número mil ochocientos setenta, otorgada ante el notario del Estado Zianne Monturiol Varani, a las catorce horas del treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete, el Estado reunió fincas contiguas y las donó, autorizado por ley, al Instituto Mixto de Ayuda Social; en la misma escritura se rectificó también la medida del inmueble; producto de la reunión se forma la finca de la provincia de Alajuela, matrícula 221032 – 000.

Producto del abandono en que se encontraba el inmueble, parte de la propiedad fue tomada por precaristas, situación en la que ha venido interviniendo el Instituto Mixto de Ayuda Social, con procesos de titulación.

Desde el primer momento, la comunidad que se conformó a consecuencia del proceso de posesión decidió, en forma equitativa, delimitar tres lotes para que fueran repartidos entre la escuela, el ebais y el templo católico.

Con este panorama, el día veintidós de febrero de dos mil trece se presentó, por medio de correo electrónico, una carta dirigida al Instituto Mixto de Ayuda Social, donde se hace por primera vez y de forma escrita la solicitud de titularidad del

terreno en donde se asienta el templo católico, a nombre de Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Alajuela.

La carta anteriormente mencionada fue contestada por el Instituto Mixto de Ayuda Social según oficio uno cinco seis – dos mil trece, de fecha primero de marzo de dos mil trece, donde indican que la gestión debe realizarse ante el Área Regional de Desarrollo Social.

Posteriormente, y según documento de fecha primero de octubre de dos mil trece, suscrito por la licenciada Mayra Navarro Ramos (en su condición de integrante de la Comisión de Finanzas de la Iglesia Católica de Rincón Chiquito Nuestra Señora del Carmen), se solicitó de nuevo al Instituto Mixto de Ayuda Social la titularidad del terreno a nombre de Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Alajuela.

Dicha solicitud, de fecha primero de octubre de dos mil trece, fue contestada por el señor Rodolfo Mora MacAdam, mediante correo electrónico dirigido a la señora Mayra Navarro Ramos en fecha siete de abril de dos mil catorce, donde se explicó lo siguiente: "*(…) Estimada señora: Con relación a su consulta sobre la donación del inmueble donde se construyó la iglesia católica de Rincón Chiquito en La Guácima, me permito informarle que se está confeccionando junto con la Asesoría Jurídica del IMAS, un procedimiento en el que se definirá sobre el traspaso de este tipo de inmuebles a particulares. En el momento que se tenga el procedimiento aprobado, se le podrá indicar lo correspondiente a su solicitud. Atentamente,…"*

En razón de lo anterior, me permito presentar a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley, que pretende *facultar y habilitar al IMAS a realizar el traspaso del inmueble* de su propiedad a las Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Alajuela.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA QUE DONE Y TRASPASE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LAS TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA DIÓCESIS DE ALAJUELA

ARTÍCULO 1- Autorízase al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), cédula de persona jurídica N.° cuatro – cero cero cero – cero cuatro dos uno cuatro cuatro (N.° 4-000-042144), para que desafecte, segregue, done y traspase un terreno de su propiedad a las Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Alajuela, cédula de persona jurídica número tres-cero uno cero – cero cuatro cinco dos cero nueve (N.º 3-010-045209).

ARTÍCULO 2- El terreno por desafectar, segregar, donar y traspasar mide novecientos noventa y dos metros con dieciséis decímetros cuadrados, todo de conformidad con el plano catastrado inscrito bajo el número A – ocho ocho nueve uno uno tres – dos cero cero tres (N.° A-889113-2003), el cual pertenece y se encuentra inscrito en el Registro Público, Sección de Propiedad, matrícula de folio real del partido de Alajuela, número dos dos uno cero tres dos – cero cero cero (N.° 221032-000), sita en el distrito 5°, Guácima, cantón I, Alajuela, de la provincia de Alajuela.

Dicho terreno se describe de la siguiente manera: naturaleza, terreno con casa de habitación; linderos: norte: lotes 37 y 59, Junta de Educación de la Escuela Rincón Chiquito de la Guácima, Raúl Hernández Alvarado, Ana Barrientos Araya, Marino Vega Fernandez, Nora Acuña Duarte; sur: Dagoberto Ampie Chaves, Ana Chaves Fallas, servidumbre peatonal con 3,00 m, lotes 4, 46 y 59, Junta de Educación de la Escuela Rincón Chiquito de la Guácima y lote segregado; este: Dagoberto Ampie Chaves, Ana Chaves Fallas, Raúl Hernández Alvarado, Ana Barrientos Araya, lotes 37, 44, 46, y lote segregado; oeste: Dagoberto Ampie Chaves, Ana Chaves Fallas, lotes 38, 44, 46, 59 y Raúl Hernández Alvarado, Ana Barrientos Araya; y mide: seis mil seiscientos diecinueve metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados.

ARTÍCULO 3- El terreno donado se destinará, exclusivamente, a mantener, remodelar y, en su caso, construir nueva infraestructura que cumpla las funciones y objetivos de las Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Alajuela.

ARTÍCULO 4- La escritura correspondiente estará exenta del pago de especies fiscales, impuestos nacionales, honorarios de notario y toda clase de derechos y de timbres, salvo los municipales. La Notaría del Estado procederá a formalizar la escritura.

Rige a partir de su publicación.

Erwen Masis Castro
Diputado

3 de agosto de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de forma en el Departamento de Servicios Parlamentarios.